

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 07 de Febrero de 2014.

DECRETO EXENTO N° 516.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Flavio Villagra Vivanco con domicilio en Sector Rural Romeral - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Realizar Semana Veraniega de Romeral".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Flavio Villagra Vivanco
RUT : 15.826.571-0
A REALIZARSE : Sector Rural Romeral
LOCAL : Casino

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
• BAILE	Lunes 10 y Martes 11 de Febrero de 2014.	21:01 a 03:00 Hrs.
	Martes 11 y Miércoles 12 de Febrero de 2014.	21:01 a 03:00 Hrs.
	Miércoles 12 y Jueves 13 de Febrero de 2014.	23:00 a 03:00 Hrs.
	Jueves 13 y viernes 14 de Febrero 2014.	21:01 a 03:00 Hrs.
• DISCO	Viernes 14 y Sábado 15 de Febrero 2014.	23:01 a 03:00 Hrs.
• BAILE	Sábado 15 y Domingo 16 de Febrero 2014	23:01 a 04:00 Hrs.

MOTIVO : Semana Veraniega de Romeral

OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Flavio Villagra Vivanco, exclusivamente Local Habilitado durante el desarrollo del BAILE y DISCO durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)
RLG/LCV/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Oficina Patentes.
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)